

## **Informe Metodológico. Construcción indicadores con Registros Administrativos sobre Monto Promedio y Cobertura del Aporte Previsional Solidario Vejez (APSV) y Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV)**

### **Introducción**

La División de Observatorio Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se encuentra trabajando desde fines del año 2019 en un sistema de indicadores a partir de registros administrativos con el objetivo de robustecer el análisis que se hace de la realidad social del país, mejorando el diagnóstico a distintas escalas territoriales con el propósito de contribuir al desarrollo de mejores políticas públicas que permitan aumentar el bienestar social.

En ese camino se han sostenido reuniones con diferentes expertos en materia de empleo, pensiones, educación y salud con el objetivo de consolidar un sistema estadístico a partir de registros administrativos que sea fiable y pertinente a las necesidades de información de organismos e instituciones dedicados a la elaboración, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. Del mismo modo se ha trabajado con las instituciones que generan o administran la información administrativa utilizada, para conocer las principales características de las respectivas fuentes de datos, los objetivos administrativos que persiguen y como esos objetivos pueden tener consecuencias a la hora de utilizar dichos registros con fines estadísticos<sup>1</sup>.

Una de las dimensiones e indicadores centrales para una adecuada caracterización socioeconómica de la población, corresponden a estimar a la población pensionada según tipo, monto, cobertura, edad, sexo, etc. Al respecto, la encuesta CASEN permite estimar este tipo de información a partir de lo relevado en la sección *ingresos por jubilaciones, pensiones y montepío* (Módulo de Ingresos). Sin embargo, estas estimaciones no siempre permiten generar desagregación o tiene un costo en la calidad de la estimación al aumentar las aperturas, situación que se ve superada al considerar bases administrativas.

La presente documentación describe el trabajo desarrollado para la elaboración de indicadores de cobertura y monto promedio de las pensiones correspondientes al Pilar Solidario del sistema no

---

<sup>1</sup> Los portales de estadísticas oficiales utilizados corresponden a los disponibles en los sistemas de Instituto de Previsión Social (IPS), Superintendencia de Pensiones (SdP) y Subsecretaría de Previsión Social (SPS):

IPS: <https://www.ips.gob.cl/servlet/internet/inicio/conozcanos/estadisticas-infografias>

SdP: <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyname-621.html>

SPS: <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/biblioteca/estadisticas/>

contributivo<sup>2</sup>: Pensión Básica Solidaria de Vejez (en adelante PBSV) y el Aporte Previsional Solidario de Vejez (en adelante APSV).

De acuerdo con las definiciones normativas entregadas por la Subsecretaría de Previsión Social, la Ley N°20.255 de 2008 modifica el sistema de pensiones chileno incorporando el “Pilar Solidario”, conformando lo que hoy se conoce como Sistema de Pensiones Solidarias (SPS). Este sistema es un componente fundamental en el sistema de pensiones, el cual financia con recursos del Estado a aquellas personas que no pudieron acceder a una pensión por no cotizar al sistema de pensiones o complementa las pensiones de aquellos que no cuentan con una acumulación de fondos para alcanzar un monto de pensión suficiente.

El Pilar Solidario está conformado por una pensión no contributiva, la Pensión Básica Solidaria (PBS), y un complemento a la pensión contributiva, el Aporte Previsional Solidario (APS)<sup>3</sup>:

- La **Pensión Básica Solidaria (PBS)** es un beneficio al cual acceden todas las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y cumplan con los requisitos establecidos por ley. Existen dos tipos de PBS, a) la *Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV)* dirigida a todas aquellas personas mayores de 65 años, y b) la *Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI)* dirigida a todos aquellos que se encuentren entre los 18 y menos de 65 años y que fueron declarados inválidos.
- El **Aporte Previsional Solidario (APS)** es un beneficio que incentiva a mantener la cotización en el sistema de capitalización individual, de manera tal que las personas que hayan cotizado al sistema de pensiones contributivo mejoren sus pensiones autofinanciadas. Existen dos tipos de APS, a) el *Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV)*, el cual incrementa la pensión recibida de las personas mayores de 65 años y autofinancien una pensión menor a la pensión máxima con

---

<sup>2</sup> Según la Subsecretaría de Previsión Social, se entiende por a) Sistema Contributivo corresponde al régimen obligatorio de pensiones basado en el sistema de capitalización individual de contribuciones definidas. La afiliación y cotización en el sistema es obligatoria para trabajadores dependientes y voluntaria para los trabajadores independientes y para las personas que sin recibir una remuneración o renta decidan cotizar, quienes se denominan afiliados voluntarios. A la vez, b) Sistema No Contributivo corresponde al Sistema de Pensiones Solidarias, que es un componente fundamental en el sistema de pensiones, el cual financia con recursos del Estado a aquellas personas que no pudieron acceder a una pensión por no cotizar al sistema de pensiones o complementa las pensiones de aquellos que no cuentan con una acumulación de fondos para alcanzar un monto de pensión suficiente. El Pilar Solidario está conformado por una pensión no contributiva, la Pensión Básica Solidaria (PBS), y un complemento a la pensión contributiva, el Aporte Previsional Solidario (APS).

Fuente: Informe Estadístico Semestral de la Seguridad Social. N°16, Primer Semestre de 2021, Dirección de Estudios Previsionales de la Subsecretaría de Previsión Social.

[https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/estadisticas-previsionales/informe-estadistico-semestral-de-seguridad-social/Primer-Semestre\\_2021.pdf](https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/estadisticas-previsionales/informe-estadistico-semestral-de-seguridad-social/Primer-Semestre_2021.pdf)

<sup>3</sup> Fuente: Informe Estadístico Semestral de la Seguridad Social. N°16, Primer Semestre de 2021, Dirección de Estudios Previsionales de la Subsecretaría de Previsión Social.

[https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/estadisticas-previsionales/informe-estadistico-semestral-de-seguridad-social/Primer-Semestre\\_2021.pdf](https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/estadisticas-previsionales/informe-estadistico-semestral-de-seguridad-social/Primer-Semestre_2021.pdf)

aporte solidario (PMAS)<sup>4</sup>; y b) 3l *Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI)*, el cual busca incrementar la pensión recibida de las personas entre los 18 y menos de 65 años, y que autofinancien una pensión menor a la Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

De los cuatro componentes del Sistema de Pensiones Solidarias descritos en los puntos anteriores, en el presente informe no se presenta ni desarrolla el indicador de *monto promedio de Pensión Básica Solidaria de Vejez* debido a que corresponde un monto fijo por ley<sup>5</sup>.

El presente documento se estructura de la siguiente manera, una primera sección en la cual se presentan las bases de datos utilizadas, una segunda sección en la cual se describe el procesamiento realizado a las bases previo a la estimación de los indicadores, y una tercera sección donde se presentan los indicadores, estableciendo las definiciones, resultados y validación mediante la comparación con otras fuentes de datos.

## 1. Bases de datos utilizadas

En esta sección se describen las bases de datos utilizadas, precisando algunos elementos e ideas generales para alcanzar una mejor comprensión de los criterios utilizados en las etapas posteriores.

Los datos utilizados para la producción de indicadores de pensiones de PBSV y APSV provienen de la información recopilada por el Registro de Información Social (RIS) que compila información de diferentes instituciones con respecto a distintos beneficios sociales mes a mes, entre los cuales se encuentran los beneficios de tanto APSV como PBSV.

Cabe mencionar, que la información disponible corresponde solo a cobros efectivos de las beneficios entregados, sin contarse con información respecto de personas que, en el caso particular de las pensiones del Pilar Solidario, si bien son beneficiarios, no han realizado el cobro de un mes particular.

La siguiente tabla presenta la estructura de la base para los períodos utilizados:

---

<sup>4</sup> Respecto a los “montos del beneficio APSV”, de acuerdo con las definiciones normativas de la Superintendencia de Pensiones, existen dos casos:

i) El primero es el caso de aquellos beneficiarios de APS cuya pensión base sea de un valor inferior o igual a la pensión básica solidaria de vejez a quienes se les asegurará una pensión final. La Pensión Final corresponderá a la suma entre la pensión base y el *complemento solidario* (CS). En este caso el APS de vejez se calculará como la diferencia entre el valor de la pensión final y la pensión o suma de pensiones que el beneficiario perciba.

ii) El segundo caso es el de los beneficiarios cuya pensión base sea de un valor superior a la PBS de vejez, pero inferior a la PMAS a quienes se les asegura el monto del APS, el que se determinará dependiendo de la modalidad de la pensión (renta vitalicia o retiro programado)  
Ver: [https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-9959.html#recuadros\\_articulo\\_4130\\_0](https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-9959.html#recuadros_articulo_4130_0)

<sup>5</sup> En el Anexo 1 se presenta información respecto a los valores de la PBSV

**Tabla N°1: Estructura base RIS.**

Base	Característica	2018	2019	2020	2021	Observaciones
Base RIS	N.º de variables	5	7	6	6	
	VARIABLES relevantes	id_programa run_inn fecha_recepcion monto				
	Registros	75.117.190	84.284.261	105.683.438	114.967.261	Las bases vienen mensualizadas hacia abajo
	Runes (únicos)	8.537.450	8.982.448	9.175.441	9.752.724	

Fuente: Elaboración propia.

### Limpeza de datos 1: Montos Nulos en Base RIS

En las bases de datos existen registros con monto 0, por lo tanto, se asume que estos son equivalentes a que la persona no realizó retiro de su pensión para el mes en específico y se excluyen de la base de datos. Es bueno considerar que, por ejemplo, para el 2021, esta corrección implicó que se excluyeran menos del 0,1% de los casos.

### Limpeza de datos 2: Ajuste por edad legal de jubilación

Se tienen registros de retiros en meses en donde, según la edad en registro civil, la edad de la persona es menor a los 65 años (que es la edad legal para recibir el PBSV o APSV), por lo tanto, se asumen estos registros como no válidos y se excluyen de la base de datos. Para el periodo 2021, aproximadamente el 0,003% de la información de la base bruta fue filtrado por este procesamiento.

### Debilidades del Indicador en base a la fuente de datos utilizada

Una de las debilidades de la base de datos corresponde a que los montos registrados mes a mes representan el retiro efectivo del monto y no el monto asignado. Por lo tanto, no es posible saber con exactitud la cantidad de pensionados en un mes o período específico puesto que es factible, que un pensionado cobre en un mes de manera retroactiva lo de meses anteriores.

Esta debilidad tiene dos implicancias a la hora de interpretar los resultados: Por un lado, puede tener efectos en las coberturas mensuales, ya que la persona será contabilizada solo en el mes del pago efectivo y no en los meses devengados de dicho pago. Por otra parte, esto significa que el monto promedio puede estar sobre o subestimado, dependiendo de si se trata de un mes en el que se realizó un pago de pensiones retroactivo o no. Sin embargo, es esperable que estos efectos sean menos importantes al considerar series de tiempo más largas, como semestres o años.

## Validación de las fuentes de datos

Para validar los resultados obtenidos se comparó la información de la base de datos utilizada con las estadísticas reportadas desde la Superintendencia de Pensiones.

### **Pensión Básica Solidaria Vejez**

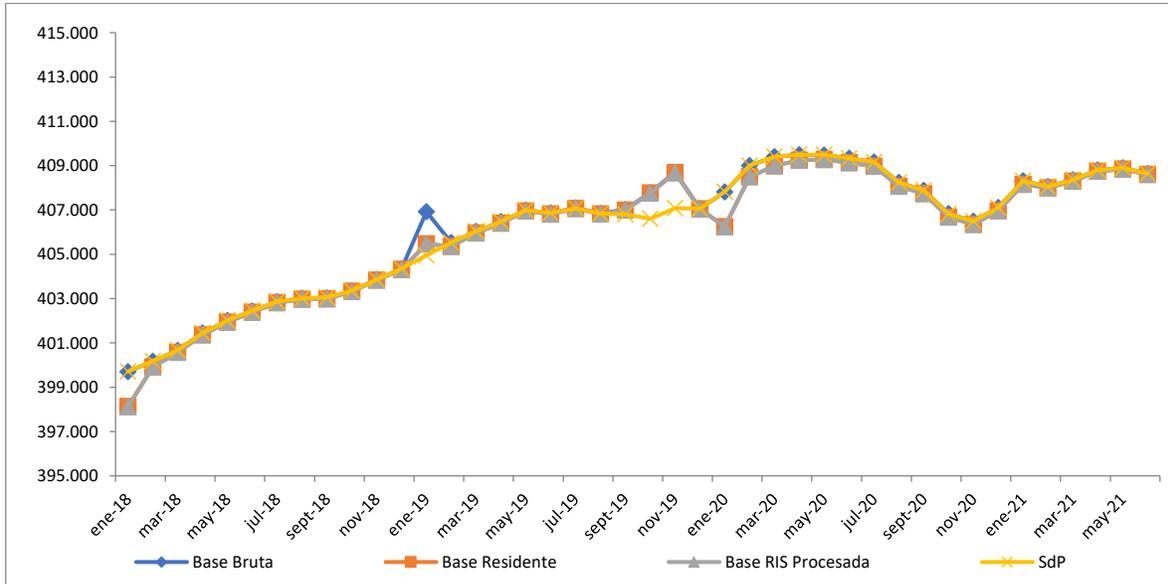
Respecto a las PBS a continuación se presenta en comparativa los montos y pensionados mensuales con la información publicada del Pilar Solidario por parte de la Superintendencia de Pensiones.

En primer lugar, el gráfico 1 compara la cantidad de personas que reciben la Pensión Básica Solidaria de Vejez de acuerdo con la información de la SdP, los datos recibidos desde el RIS (base bruta), esta misma base, pero cruzada con la base de residentes<sup>6</sup>, y un cruce con la base de residentes, pero restringiendo la información para las personas de 65 o más años. Así, no se observan importantes diferencias respecto de la información de la SdP, con excepción de los meses de diciembre y enero. Respecto al punto anterior, se compararon las bases previas al filtro de residente para comparar si la diferencia se daba en origen o bien esta se daba por el filtro de residencia. Al hacer el ejercicio se notó que las diferencias se daban principalmente cuando se filtra por residencia. Sin considerar este filtro, la serie se comportan de forma similar a los datos que se reportaban en la Superintendencia de Pensiones.

---

<sup>6</sup> La Base Residente construida en el marco del Sistema de Indicadores Sociales en base a Registros Administrativos, y corresponde a todos los individuos que se encuentran en la base de Registro Civil y que para el año/semestre de análisis, figura haciendo algún tipo de movimiento en alguna de las bases de registros administrativos. Esa misma base también hace un filtro respecto a los individuos que al 31 de diciembre del año anterior habían fallecido, individuos que no presentan una marca en la variable sexo e individuos que no presentaban una fecha válida de nacimiento. Para más información respecto a la construcción de la base de Residentes, visitar: <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/registros-administrativos>

**Gráfico 1: Cantidad de Pensionados PBSV por mes<sup>7</sup>**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de Base Residente y Superintendencia de Pensiones.

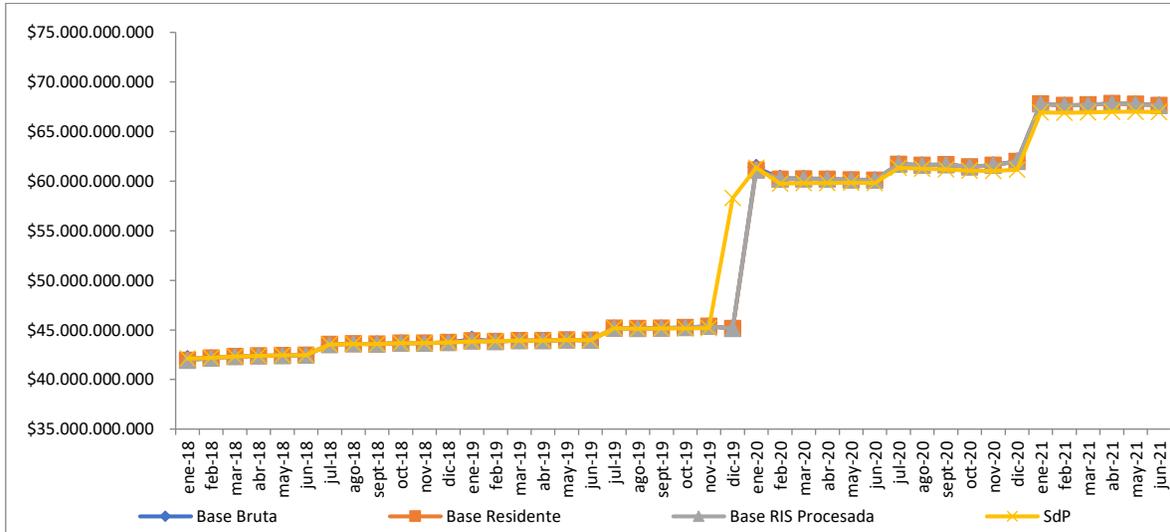
Analizando al grupo que se perdía al filtrar por residencia se notó que principalmente eran runes que para el año en revisión clasificaban como runes no válidos, debido a que para finales del año anterior figuraban como fallecidos al 31 de diciembre, por lo que no eran considerados en la base de datos.

Por otro lado, el gráfico 2 compara los montos totales mensuales de las PBSV, sin que se detecten variaciones significativas, con excepción de diciembre del año 2019, diferencia que no puede ser explicada por una diferencia en la cantidad de pensionados entre las fuentes<sup>8</sup>. La diferencia podría explicarse por el ajuste al monto de la PBS que, ocurrió a finales de ese año, en que las PBS tuvieron un aumento de entre un 25% y 50% dependiendo del tramo de edad, situación que podría estar siendo registrada en enero 2020 en la base RIS y en diciembre 2019 en la SdP.

<sup>7</sup> La escala del gráfico fue modificada para permitir visualizar las diferencias presentadas en las cuatro series.

<sup>8</sup> Para diciembre 2019 se encuentran solo 24 casos menos en la base del RIS ajustada por Residentes respecto de la información de la SdP.

**Gráfico 2: Montos totales de PBSV por mes**

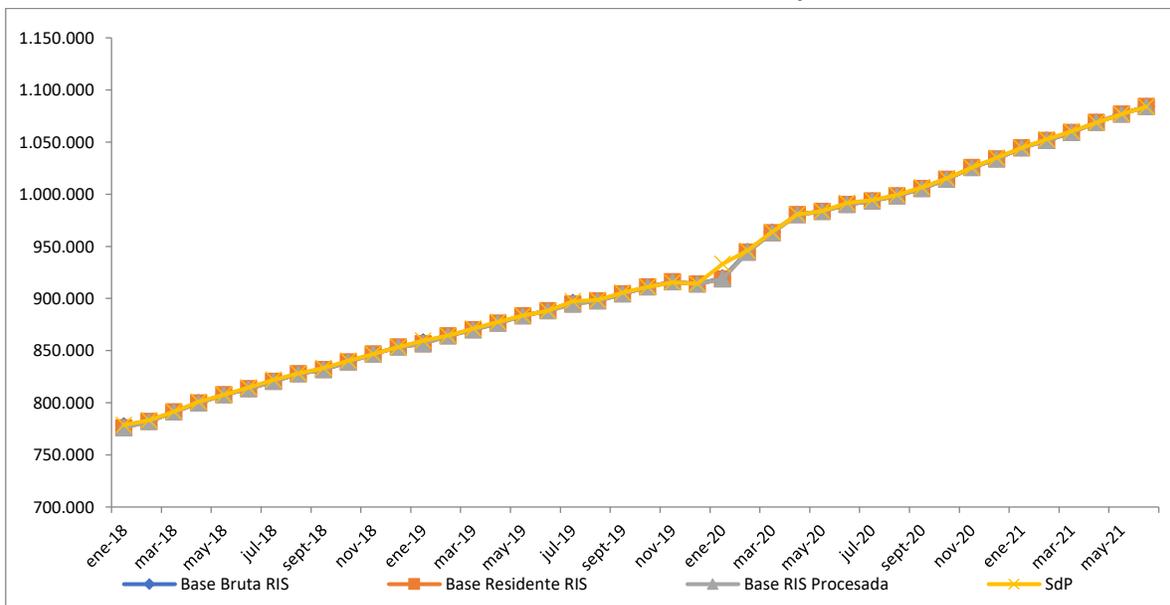


**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de Base Residente y Superintendencia de Pensiones.

### Aporte Previsional Solidario Vejez

Respecto al Aporte Previsional Solidario Vejez (APSV), se realizaron las mismas comparaciones, es decir, la cantidad de pensionados mensuales y los montos totales pagados de pensiones con las dos fuentes de información RIS y SdP.

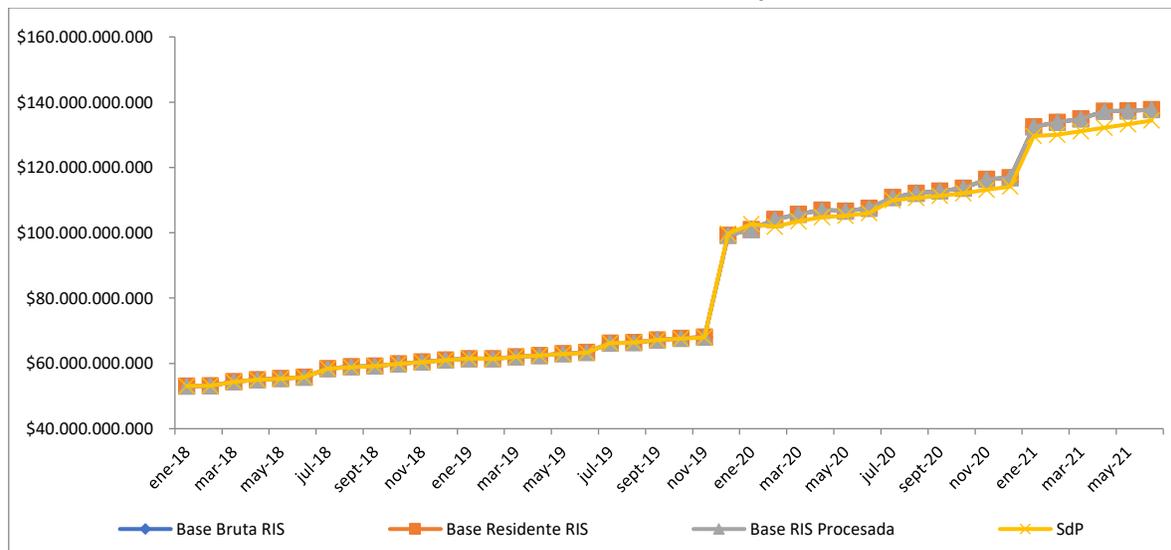
**Gráfico 3: Cantidad de Pensionados APSV por mes**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de Base Residente y Superintendencia de Pensiones.

Para los períodos comprendidos entre los meses de los años 2018 y 2019 las diferencias entre pensionados APSV son relativamente estables. La única excepción se produce en los meses de enero y junio de cada año respectivamente donde la diferencia aumenta ligeramente más, sin llegar a ser significativo. El año 2020 muestra un comportamiento similar, solo con diferencias mayores en enero con respecto al mismo mes en los años anteriores. Finalmente, en el primer semestre 2021 presenta variaciones mínimas con diferencias que llegan hasta los 1.000 pensionados aproximadamente.

**Gráfico 4: Montos totales de APSV por mes**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de Base Residente y Superintendencia de Pensiones.

Por el lado de los montos, el gráfico 4 muestra como las diferencias no resultan ser mayores entre los periodos 2018 a 2020, donde vemos que las diferencias que se tienen representan a lo más un 0,5% sobre el monto total entre el 2018 y 2019, mientras que el 2020 hasta un 2,39%. 2021 presenta diferencias ligeramente mayores, pero que tampoco se escapan con respecto a 2020, con diferencias que representan hasta un 3,8% sobre el monto total.

Con todo lo anterior, es posible establecer que se tiene que estas diferencias no representan una variación mayor con respecto a lo publicado por parte de la SdP tanto para lo visto en los montos y pensionados de APSV y de PBSV.

## 2. Indicadores

### Indicador 1: Monto Promedio del Aporte Previsional Solidario de Vejez

El indicador es el cociente entre la suma de las APSV pagadas de vejez en el mes  $i$  y la cantidad de pensionados que lo reciben en el mes  $i$ . La definición para el indicador es la siguiente:

$$\overline{\text{Monto}}_i = \frac{\sum_{x=1}^N \text{Monto APSV}_{xi}}{\text{Pensionados APSV}_i}$$

Donde:

$\sum_{x=1}^N \text{Monto Pension APSV}_{xi}$  representa la sumatoria de los montos de pensiones pagados en el mes  $i$ .

$\text{Pensionados APSV}_i$  son la cantidad de pensionados que reciben el pago de la APSV en el mes  $i$ .

Para la construcción de indicadores semestrales y anuales, se presenta el promedio de todos los montos de APSV de los meses correspondiente al cálculo semestral o anual  $t$ . Por lo tanto, se tiene:

$$\overline{\text{Monto}}_t = \frac{\sum_{x=1}^S \text{Monto APSV}_x}{S}$$

Donde:

$S$  representa la cantidad pagos de pensiones en los meses a considerar según el cálculo (primeros 6 meses para S1, últimos 6 meses para S2 y 12 meses en las bases anuales).

$\sum_{x=1}^S \text{Monto APSV}_x$  es la sumatoria de los montos comprendidos en el conjunto de meses  $S$ .

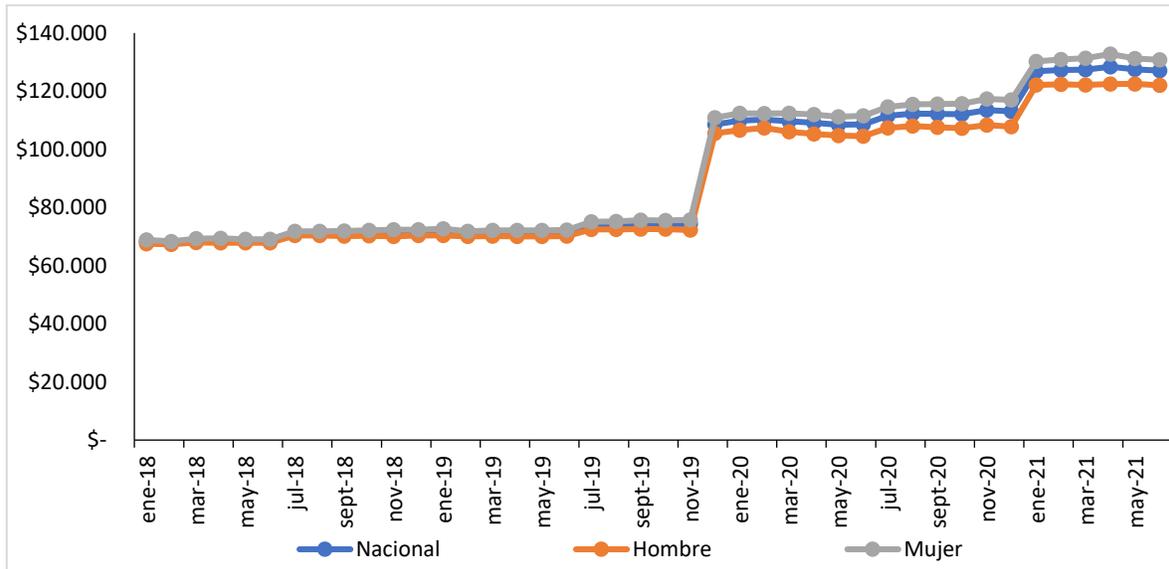
## Resultados

A continuación, se presenta una selección de los resultados obtenidos al construir el indicador de monto promedio de APSV. Cabe señalar que todos los resultados se encuentran disponibles en la página web del Observatorio Social<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> De forma paulatina, la información está siendo incorporada en el portal de visualización de datos Datasocial (<https://datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

## Series Mensuales

**Gráfico 5: Montos Promedio Mensual de APSV – 2018-2020**



**Fuente:** Elaboración propia utilizando la Base Residente e información de IPS

Al considerar la serie mensual, se observa un aumento importante del monto promedio hacia finales del año 2019, lo que es consistente con la entrada en vigencia de la Ley N° 21.290 que incrementó los montos de las APSV entre \$27.000 y \$55.000 pesos. Por otro lado, un patrón similar se observa a finales del año 2020 respondiendo al mismo motivo.

## Serie semestral

Por su parte, la tabla 2 muestra los valores promedio de APSV semestrales, para algunas de las desagregaciones disponibles:

**Tabla N°2: Monto Promedio de APSV según nivel Nacional, Sexo y Tramos de Edad**

Nivel	Desagregación	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020-1	2020-2	2021-1
Nacional	Nacional	\$ 68.458	\$ 71.307	\$ 71.308	\$ 79.954	\$109.318	\$112.459	\$127.401
Sexo	Hombre	\$ 67.749	\$ 70.280	\$ 70.134	\$ 78.019	\$105.737	\$107.751	\$122.250
	Mujer	\$ 68.971	\$ 72.055	\$ 72.166	\$ 81.373	\$111.949	\$115.939	\$131.199
Tramos de Edad	65 a 69	\$ 84.530	\$ 84.948	\$ 86.845	\$ 91.928	\$116.559	\$117.244	\$139.632
	70 a 74	\$ 72.355	\$ 74.303	\$ 75.209	\$ 81.818	\$105.374	\$107.904	\$125.821
	75 a 79	\$ 62.697	\$ 64.744	\$ 65.807	\$ 73.603	\$101.352	\$105.107	\$127.297
	80 y mas	\$ 53.328	\$ 55.500	\$ 55.121	\$ 66.287	\$111.679	\$115.446	\$115.136

**Fuente:** Elaboración propia utilizando la Base Residente e información de IPS

Se observa un valor levemente mayor en el caso de las mujeres, y así como una reducción de las brechas entre los grupos etarios, lo que se explica por la estrategia de aumento de APSV contenida en la Ley N° 21.290, que implicó un aumento mayor para los tramos etarios mayores<sup>10</sup>.

### Resultados Regionales y Comunales

A nivel regional, junto con verse reflejado el aumento de las pensiones mencionado anteriormente, se observa que el valor promedio más alto se da, para todo el período, en la región de Aysén, mientras que el menor valor se encuentra entre las regiones de Bío Bío, Antofagasta y la región de Arica y Parinacota, dependiendo del semestre considerado.

**Tabla N°3: Monto Promedio de APSV según Región**

Desagregación	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020-1	2020-2	2021-1
Tarapacá	\$ 68.875	\$ 71.708	\$ 71.450	\$ 79.797	\$107.430	\$109.947	\$125.506
Antofagasta	\$ 67.298	\$ 69.976	\$ 69.912	\$ 78.520	\$106.695	\$109.167	\$124.205
Atacama	\$ 68.756	\$ 71.568	\$ 71.643	\$ 80.122	\$109.406	\$112.014	\$126.336
Coquimbo	\$ 68.169	\$ 71.175	\$ 71.124	\$ 79.793	\$109.214	\$112.094	\$126.774
Valparaíso	\$ 67.045	\$ 69.879	\$ 69.890	\$ 78.763	\$108.393	\$111.405	\$126.178
O'Higgins	\$ 69.494	\$ 72.599	\$ 72.679	\$ 81.238	\$110.572	\$114.018	\$129.286
Maule	\$ 71.070	\$ 74.181	\$ 74.346	\$ 82.787	\$112.030	\$115.432	\$131.126
Bío-Bío	\$ 66.055	\$ 68.953	\$ 68.973	\$ 77.659	\$106.784	\$109.601	\$124.325
La Araucanía	\$ 73.248	\$ 76.275	\$ 76.573	\$ 85.016	\$114.246	\$117.047	\$132.939
Los Lagos	\$ 74.905	\$ 77.854	\$ 77.977	\$ 86.489	\$115.284	\$118.320	\$134.396
Aysén	\$ 81.189	\$ 83.707	\$ 84.087	\$ 92.463	\$119.740	\$122.109	\$139.346
Magallanes	\$ 71.087	\$ 74.011	\$ 74.028	\$ 82.854	\$112.128	\$114.900	\$129.732
Metropolitana	\$ 67.018	\$ 69.714	\$ 69.595	\$ 78.294	\$107.902	\$111.096	\$125.766
Los Ríos	\$ 71.498	\$ 74.632	\$ 74.614	\$ 83.401	\$112.817	\$115.828	\$131.151
Arica y Parinacota	\$ 67.159	\$ 69.746	\$ 69.448	\$ 78.107	\$106.422	\$109.226	\$124.598
Ñuble	\$ 67.920	\$ 70.821	\$ 71.269	\$ 79.510	\$109.379	\$112.828	\$127.813

Fuente: Elaboración propia utilizando la Base Residente e información de IPS

A nivel comunal, las tablas siguientes tablas presentan los 10 montos promedios menores y mayores.

**Tabla N°4: 10 Comunas con menor monto promedio de APSV por año**

Comuna 18	2018	Comuna 19	2019	Comuna 20	2020
Primavera	\$ 57.619	Primavera	\$ 65.029	San Rosendo	\$ 99.682
Lota	\$ 59.790	Curanilahue	\$ 65.569	Curanilahue	\$ 100.519
Curanilahue	\$ 60.232	San Rosendo	\$ 65.816	María Elena	\$ 101.535
San Rosendo	\$ 61.803	Lota	\$ 66.275	Lota	\$ 101.930
Coronel	\$ 62.538	Coronel	\$ 68.885	Primavera	\$ 103.062

<sup>10</sup> El aumento correspondió a \$27.000 pesos adicionales para los menores de 75 años, \$33.000 pesos para las personas entre 75 y 79 años, y \$55.000 para las personas de 80 años o más.

Andacollo	\$ 62.881	Andacollo	\$ 69.049	Coronel	\$ 103.765
Ñuñoa	\$ 63.562	Macul	\$ 69.323	Tocopilla	\$ 104.225
Macul	\$ 63.803	Ñuñoa	\$ 69.394	Penco	\$ 104.532
Lebu	\$ 63.969	Marchihue	\$ 69.929	Laja	\$ 105.365
Marchihue	\$ 64.126	Cabildo	\$ 70.011	Hualpén	\$ 105.437

Fuente: Elaboración propia utilizando la Base Residente e información de IPS

**Tabla N°5: 10 Comunas con mayor monto promedio de APSV por año**

Comuna 18	2018	Comuna 19	2019	Comuna 20	2020
O Higgins	\$ 102.253	Guaitecas	\$ 104.762	Guaitecas	\$ 135.742
Guaitecas	\$ 100.970	O Higgins	\$ 102.411	Camiña	\$ 135.011
Lonquimay	\$ 95.393	Lonquimay	\$ 101.099	San Juan de la Costa	\$ 133.646
San Juan de la Costa	\$ 93.776	Camiña	\$ 100.033	Lonquimay	\$ 133.635
Alto Biobío	\$ 93.473	San Juan de la Costa	\$ 99.935	Cochamó	\$ 133.311
Chaitén	\$ 93.402	Alto Biobío	\$ 98.800	Alto Biobío	\$ 132.940
Hualaihué	\$ 92.263	Cochamó	\$ 98.642	Curarrehue	\$ 132.415
Camiña	\$ 92.073	Hualaihué	\$ 98.510	Río Ibáñez	\$ 131.591
Cochamó	\$ 91.866	Curarrehue	\$ 97.680	Hualaihué	\$ 131.392
Curarrehue	\$ 91.850	Chaitén	\$ 97.329	Tirúa	\$ 128.895

Fuente: Elaboración propia utilizando la Base Residente e información de IPS

## Indicador 2: Cobertura del Aporte Previsional Solidario de Vejez

El indicador es el cociente entre los pensionados que recibieron el APSV en el mes sobre la población de 65 o más el mes específico. Matemáticamente, se define lo siguiente:

$$\text{Cob}_t = \frac{\text{Pensionados APSV}_t}{\text{Población de 65 o más}_t} * 100$$

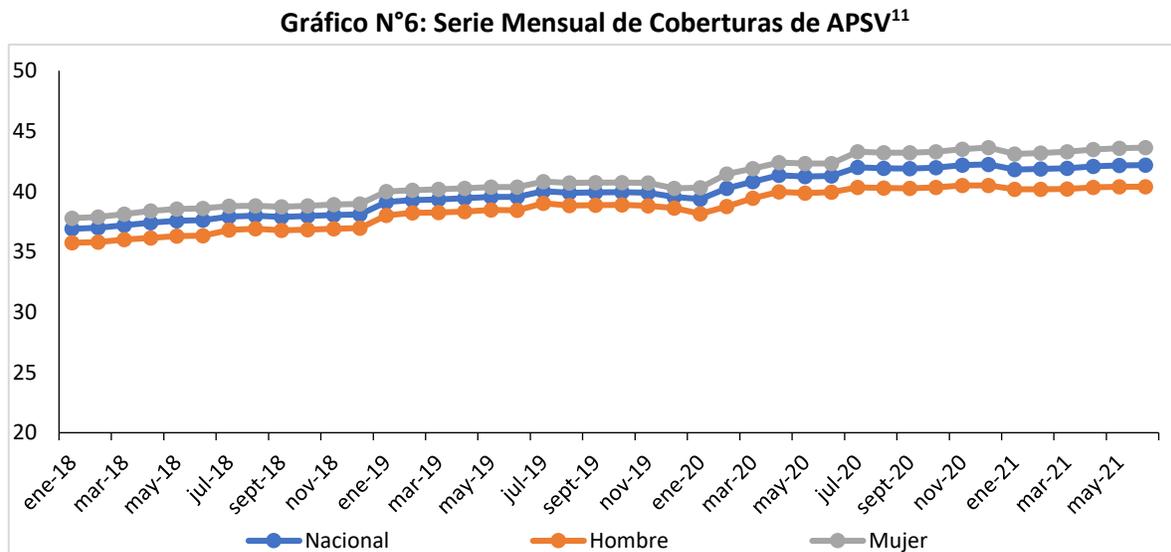
Donde:

*Pensionados<sub>t</sub>* son los pensionados que recibieron el pago del APSV en el mes t, durante el semestre t o durante el año t.

Población de 65 o más<sub>t</sub> es la población de 65 o más en el mes, semestre o año t. Para el caso de los semestres y los años la población se considera el mes del periodo de la base residente (junio).

## Resultados

### Series Mensuales



**Fuente:** Elaboración propia utilizando la Base Residente e información de IPS

A nivel mensual, se observa que no existe una variación significativa en la cobertura, manteniéndose para todo el período con información disponible entre 37% y 43%. (Gráfico N°6)

<sup>11</sup> La escala del gráfico fue modificada para permitir visualizar los cambios en los valores mensuales.

## Serie semestral

**Tabla N°6:** Cobertura de APSV según nivel Nacional, Sexo y Tramos de Edad

Nivel	Desagregación	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020-1	2020-2	2021-1
Nacional	Nacional	38,4	40,7	40,3	42,4	41,8	44,9	43,0
Sexo	Hombre	37,0	39,5	39,1	41,3	40,5	43,3	41,2
	Mujer	39,4	41,6	41,2	43,2	42,8	46,2	44,4
Tramos de Edad	65 a 69	32,3	37,0	35,4	39,2	37,7	42,9	40,0
	70 a 74	40,5	41,4	42,3	43,2	44,2	46,0	46,5
	75 a 79	40,6	41,1	41,9	42,4	43,2	44,3	44,7
	80 y mas	42,5	42,2	43,5	43,7	43,8	44,6	42,2

**Fuente:** Elaboración propia utilizando la Base Residente e información de IPS

Al considerar la información semestral, así como la desagregación por sexo, se observa una brecha de aproximadamente 2p.p. en favor de las mujeres la cual aumenta a 3p.p. para el último semestre con información disponible. Cabe destacar que, si bien la brecha disminuyó hacia el segundo semestre del año 2019, vuelve aumentar a partir de ese semestre. A nivel de grupos etarios, se observa que los tramos de mayor edad presentan coberturas más estables, pasando de 42,5% para el grupo de 80 años y más en el primer semestre del 2018 a 44,5% durante el segundo semestre del 2020 y teniendo una caída de 2 p.p. para el primer semestre del 2021. Esto contrasta la situación para los grupos de menor edad, donde se observan aumentos de cobertura más importantes. De hecho, la cobertura del grupo de entre 65 y 69 años de edad experimenta un aumento de casi 8 p.p. en los semestres analizados.

## Resultados Regionales y Comunales

Los resultados de cobertura a nivel regional muestran que, la región de Antofagasta es la que presenta los menores valores consistentemente en los distintos semestres. Por su parte, los mayores niveles de cobertura se encuentran en las regiones del Maule y del Libertador Bernardo O'Higgins.

**Tabla N°7:** Cobertura de APSV según región

Desagregación	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020-1	2020-2	2021-1
Tarapacá	38,1	40,9	40,2	42,6	42,0	45,2	42,8
Antofagasta	33,6	36,0	35,4	37,4	37,8	41,2	39,2
Atacama	39,9	42,4	41,9	44,1	44,7	48,1	46,2
Coquimbo	40,1	42,7	42,3	44,5	44,6	47,8	46,0
Valparaíso	39,6	41,9	41,5	43,6	42,5	45,4	43,7
O'Higgins	42,7	45,3	44,7	47,3	46,9	50,7	48,6
Maule	43,8	46,3	45,9	48,5	48,0	51,3	49,1

Bío-Bío	40,1	42,4	41,9	44,1	43,8	46,9	44,9
La Araucanía	36,6	38,8	38,6	40,6	40,3	43,5	41,3
Los Lagos	37,5	39,7	39,2	41,5	41,3	44,4	42,6
Aysén	40,5	42,8	42,8	46,0	45,0	48,7	46,5
Magallanes	36,4	38,3	37,5	39,5	38,8	42,2	40,7
Metropolitana	37,4	39,6	39,2	41,1	40,3	43,7	41,7
Los Ríos	40,1	42,3	41,6	43,9	43,8	47,1	44,9
Arica y Parinacota	40,6	42,7	42,3	44,4	43,9	47,1	45,0
Ñuble	41,0	43,0	43,3	45,5	45,2	48,0	45,9

Fuente: Elaboración propia utilizando la Base Residente e información de IPS.

A nivel comunal, se presentan las 10 comunas con menor y mayor cobertura de APSV

**Tabla N°8: 10 Comunas con menor Cobertura de APSV por año**

Comuna 18	2018	Comuna 19	2019	Comuna 20	2020
Vitacura	7,4	Vitacura	8,1	Vitacura	10,1
Providencia	13,8	Antártica	13,3	Antártica	11,8
Antártica	14,3	Providencia	14,8	Providencia	16,8
Las Condes	14,7	Las Condes	15,5	Las Condes	17,6
Lo Barnechea	21,0	Lo Barnechea	21,6	Lo Barnechea	23,7
La Reina	22,3	La Reina	22,8	La Reina	25,0
Ñuñoa	26,0	Ñuñoa	26,3	Ñuñoa	28,7
Curarrehue	27,6	Santiago	28,6	Curarrehue	31,0
San Juan de la Costa	27,9	Quinchao	29,6	Mauñín	32,8
Santiago	27,9	San Juan de la Costa	29,8	San Juan de la Costa	33,5

Fuente: Elaboración propia utilizando la Base Residente e información de IPS.

**Tabla N°9: 10 Comunas con mayor Cobertura de APSV por año**

Comuna 18	2018	Comuna 19	2019	Comuna 20	2020
Peumo	58,4	Santa María	59,0	Santa María	61,7
Santa María	56,9	Peumo	58,8	Peumo	61,3
Catemu	55,2	Llailay	56,6	Tierra Amarilla	60,0
Llailay	55,1	Rauco	56,6	Llailay	59,7
Molina	55,0	Catemu	56,6	Panquehue	59,3
Calle Larga	54,3	Molina	56,1	Catemu	59,3
Panquehue	54,3	Tierra Amarilla	55,9	Molina	58,6
Rauco	54,1	Nancagua	55,8	Rauco	58,6
Nancagua	53,8	Panquehue	55,8	Placilla	58,5
Teno	53,8	Rinconada	55,3	Nancagua	58,3

Fuente: Elaboración propia utilizando la Base Residente e información de IPS.

### Indicador 3: Cobertura de la Pensión Básica Solidaria de Vejez

El indicador es el cociente entre los pensionados que recibieron pensión en el mes sobre la población en edad legal para jubilar en el mes específico. Matemáticamente, se define lo siguiente:

$$Cob_t = \frac{\text{Pensionados PBSV}_t}{\text{Población de 65 o más}_t}$$

Donde:

$Pensionados_t$  son los pensionados que recibieron el pago de su pensión en el mes t, durante el semestre t o durante el año t.

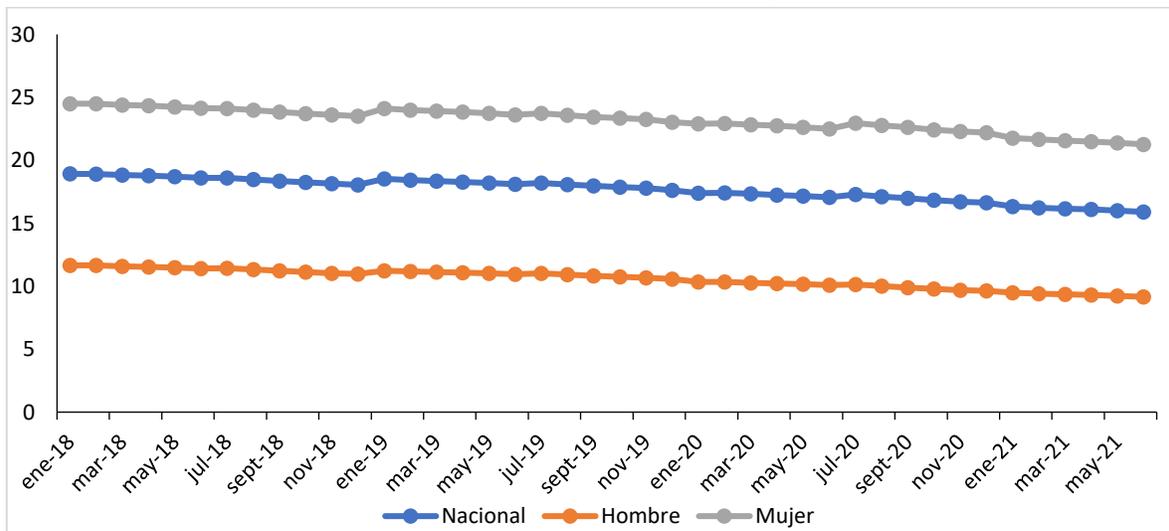
$PEJ_t$  es la población en edad de jubilar en el mes, semestre o año t. Para el caso de los semestres y los años la población se considera el mes del periodo de la base residente(junio).

### Resultados

#### Serie Mensual

Desde comienzos del año 2018, la cobertura mensual de la Pensión Básica Solidaria de Vejez ha disminuido desde un 18,9% a un 15,9% a junio del 2021 (Gráfico N°7). Esta caída se observa tanto para hombres como mujeres, lo que ha significado que su diferencia en cobertura permanezca relativamente constante.

**Gráfico N°7: Cobertura mensual de PBSV, 2018-2020**



Fuente: Elaboración propia utilizando la Base Residente e información de IPS.

## Serie semestral

**Tabla N°10:** Cobertura de PBSV según nivel nacional, sexo y tramos de edad

Nivel	Desagregación	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020-1	2020-2	2021-1
Nacional	Nacional	18,9	19,3	18,5	18,8	17,4	17,9	16,4
Sexo	Hombre	11,6	11,8	11,2	11,4	10,3	10,5	9,5
	Mujer	24,6	25,1	24,1	24,5	22,9	23,7	21,8
Tramos de Edad	65 a 69	14,6	15,3	14,2	14,7	13,2	14,0	12,6
	70 a 74	20,0	19,9	19,1	19,0	17,6	17,8	16,6
	75 a 79	23,7	23,3	22,8	22,7	21,5	21,5	20,1
	80 y mas	20,1	19,6	20,2	20,0	19,5	19,4	18,2

**Fuente:** Elaboración propia utilizando la Base Residente e información de IPS.

Considerando la serie semestral, se observa una caída de la cobertura para los cuatro tramos etarios, pero con caídas de diferente magnitud. Así, la caída más pronunciada se da en el tramo 75 a 79 años con 3,6 p.p. desde el primer semestre del 2018 al primer semestre del 2021.

## Resultados Regionales y Comunales

Si bien, al igual que en las series anteriores, al mirar la información a nivel comunal se aprecia una caída en la cobertura, existe diferencias territoriales en términos de niveles (tabla N°11). Así, por ejemplo, las regiones de Araucanía y Los Lagos presentan coberturas sobre el 28% para todo el período, mientras que, en el caso de Antofagasta y Magallanes, presentan los menores valores de manera consistente a lo largo de la serie.

**Tabla N°11:** Cobertura de PBSV según región

Desagregación	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020-1	2020-2	2021-1
Tarapacá	14,9	15,3	14,4	14,7	13,4	13,7	12,4
Antofagasta	13,0	13,3	12,7	12,9	12,0	12,6	11,5
Atacama	18,3	18,7	17,7	18,1	16,9	17,2	16,0
Coquimbo	20,9	21,3	20,4	20,8	19,5	19,6	18,4
Valparaíso	15,4	15,8	15,1	15,4	14,0	14,3	13,3
O'Higgins	18,1	18,3	17,5	17,8	16,5	16,7	15,7
Maule	22,8	23,2	22,1	22,5	20,9	20,9	19,7
Bío Bío	21,4	21,9	20,9	21,4	19,8	20,0	18,8
La Araucanía	33,4	34,0	32,5	33,0	30,8	30,3	28,7
Los Lagos	31,5	31,9	30,4	30,9	28,7	28,4	26,5
Aysén	26,1	25,8	24,3	24,8	22,6	22,5	20,4
Magallanes	13,3	13,4	12,6	12,9	11,6	11,9	10,6
Metropolitana	15,0	15,3	14,6	14,9	13,6	14,1	13,0

Los Ríos	26,5	26,8	25,6	26,0	24,3	24,0	22,6
Arica y Parinacota	15,9	16,1	15,5	15,7	14,4	14,6	13,2
Ñuble	27,4	27,6	27,0	27,7	25,8	26,4	24,6

**Fuente:** Elaboración propia utilizando la Base Residente e información de IPS.

A continuación, se presentan las 10 comunas con menor y mayor cobertura de pensiones básicas solidarias de vejez.

**Tabla N°12: 10 Comunas con menor Cobertura de PBSV por año**

Comuna 18	2018	Comuna 19	2019	Comuna 20	2020
Vitacura	2,2	Vitacura	2,1	Vitacura	2,2
Providencia	4,2	Providencia	3,9	Providencia	3,8
Las Condes	4,2	Cabo de Hornos	4,1	Las Condes	3,9
Cabo de Hornos	5,6	Las Condes	4,1	O Higgins	4,3
La Reina	7,4	O Higgins	6,4	Cabo de Hornos	6,4
Ñuñoa	7,5	La Reina	7,0	La Reina	6,7
O Higgins	8,0	Ñuñoa	7,2	Ñuñoa	6,8
Lo Barnechea	8,2	Lo Barnechea	7,6	Lo Barnechea	7,0
Santiago	10,3	Santiago	10,0	Santiago	9,6
Calera de Tango	11,1	Calera de Tango	10,8	Calera de Tango	10,1

**Fuente:** Elaboración propia utilizando la Base Residente e información de IPS.

**Tabla N°13: 10 Comunas con mayor Cobertura de PBSV por año**

Comuna 18	2018	Comuna 19	2019	Comuna 20	2020
San Juan de la Costa	62,7	San Juan de la Costa	60,7	San Juan de la Costa	56,7
Quemchi	61,6	Curarrehue	59,6	Puqueldón	56,5
Saavedra	61,3	Saavedra	59,0	Curarrehue	55,9
Curarrehue	61,3	Quemchi	58,8	Quemchi	55,4
Teodoro Schmidt	60,6	Teodoro Schmidt	58,7	Saavedra	55,0
Puqueldón	58,8	Puqueldón	57,2	Camiña	53,8
Camiña	58,8	Mauullín	56,9	Teodoro Schmidt	53,5
Cochamó	58,3	Quinchao	56,3	Mauullín	53,4
Mauullín	57,9	Cochamó	55,8	Melipeuco	52,0
Quinchao	57,9	Cholchol	55,3	Cholchol	51,7

**Fuente:** Elaboración propia utilizando la Base Residente e información de IPS.

**Anexo N°1:**

**Pensión Básica Solidaria De Vejez (PBSV)**

Beneficio que se entrega mensualmente a individuos de 65 años o más que no tienen derecho a una pensión en algún régimen previsional y que integran a un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población (determinado por el Puntaje de Focalización Previsional).<sup>12</sup> El monto mensual entregado por el beneficio es el siguiente:

Periodo	Monto
1 enero 2018 a 30 junio 2018	\$104.646
1 de Julio 2018 a 30 de junio 2019	\$107.304
1 de Julio 2019 a diciembre 2019	\$110.201

**Fuente:** Superintendencia de Pensiones

Desde diciembre 2019 se aprueba un proyecto de ley que ajusta los montos de PBS, efectivos desde el mismo mes por los siguientes montos de manera progresiva:

- **diciembre 2019:** Incremento de manera inmediata durante diciembre según los siguientes tramos de edad:

Edad Pensionados	Porcentaje de Aumento	Monto Final
Menores de 75 años	25%	\$137.301
Entre 75 y 79 años	30%	\$143.201
80 o más años	50%	\$165.302

**Fuente:** Superintendencia de Pensiones

- **enero 2021:** Contempla un ajuste al valor previo de diciembre 2019 con un aumento de 40% en lugar del 25% vigente del valor previo al ajuste de diciembre 2019 para los pensionados menores de 75 y un aumento de 50% para los pensionados entre 75 y 79 años, dejando los montos de la siguiente manera:

Edad Pensionados	Porcentaje de Aumento	Monto Final
Menores de 75 años	40%	\$143.201 + Reajuste IPC
Entre 75 y 79 años	50%	\$165.302 + Reajuste IPC
80 o más años	50%	\$165.302 + Reajuste IPC

**Fuente:** Superintendencia de Pensiones

<sup>12</sup> Adicionalmente, debe acreditar residencia en territorio chileno por un periodo de 20 años (continuos o discontinuos) desde los 20 años y haber vivido al menos 4 de los últimos 5 años en el país.

- **enero 2022:** Contempla un ajuste al valor previo de diciembre 2019 con un aumento de 50% en lugar del 40% vigente del valor previo al ajuste de diciembre 2019 para los pensionados menores de 75, dejando los valores de la siguiente:

Edad Pensionados	Porcentaje de Aumento	Monto Final
Menores de 75 años	50%	\$165.302 + Reajuste IPC
Entre 75 y 79 años	50%	\$165.302 + Reajuste IPC
80 o más años	50%	\$165.302 + Reajuste IPC

**Fuente:** Superintendencia de Pensiones

El pago del beneficio puede ser presencial o por depósito a cuenta bancaria. En el caso del pago presencial el beneficiario tiene un plazo de cobro de hasta 6 meses. Posterior a este plazo se entiende que el beneficiario renuncia al beneficio.

La vigencia del beneficio es mientras el pensionado cumple los requisitos mencionados y no se ausente del país por un periodo de 90 días o más durante el año.

**Anexo N°2: Comunas con cobertura menor a un 75%:**

2018	2019	2020
Colchane	Colchane	Colchane
Ollagüe	Ollagüe	Ollagüe
Tortel	Tortel	Tortel
San Gregorio	San Gregorio	San Gregorio
Timaukel	Timaukel	Timaukel
Torres del Paine	Torres del Paine	Torres del Paine
Camarones	Camarones	Camarones
General Lagos	General Lagos	General Lagos
Río Verde	Río Verde	Putre
-	Putre	-